



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

405/05

Salta, **13** OCT 2005.

Expediente N° 12.096/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de condicionalidad presentada por la alumna Natividad Lucinda Martinez para cursar la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 13/05 del 04-10-05, de este cuerpo.

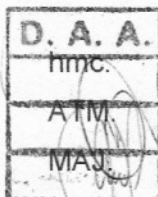
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/05 del 04-10-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de condicionalidad hasta el Turno Ordinario de Julio/05, por única vez, a la alumna Natividad Lucinda MARTINEZ, L.U. N° 608.091 para cursar la asignatura "ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISION EN ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ALVAREZ
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud